

## CONDICIONES GENERALES VENTA

(PROCESO: PO-3.1\_COMERCIAL)

COD.: FR-PO-3.1\_03

REV.: 00

Página 1 de 22

---

<b>Realizado</b>	<b>Revisado</b>	<b>Aprobado</b>
J. Hervás Responsable Económico - Financiero	Felipe Escajadillo Director Garantía Calidad	M. A. Fernández Director General
Firma y fecha	Firma y fecha	Firma y fecha

## MOTIVO REVISIÓN DEL DOCUMENTO

**Rev. 0:**

- Edición inicial

## INDICE

1.	OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
2.	ALCANCE .....	4
3.	ACEPTACIÓN OFERTA / PEDIDO .....	4
4.	SUBCONTRATACIÓN .....	4
5.	OBLIGACIONES DEL CLIENTE CON IBERCAL .....	4
6.	RESPONSABILIDAD .....	5
7.	CONFIDENCIALIDAD .....	5
8.	QUEJAS Y RECLAMACIONES .....	5
9.	PLAZO EJECUCIÓN SERVICIOS .....	5
10.	SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS .....	5
11.	ACREDITACIONES .....	6
12.	REGIMEN JURÍDICO .....	6
13.	PROTECCIÓN DE DATOS .....	6



## **1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

- Las presentes Condiciones Generales de Venta están alineadas con las Condiciones Generales de Venta del GRUPO TECNATOM.
- Las presentes Condiciones Generales de Venta aplican a todos los servicios (en adelante Servicios) ofertados por INSPECTORES Y CONSULTORES IBERCAL, S.L.U (en adelante IBERCAL) a sus clientes (en adelante el Cliente) y, rigen la prestación de los mismos excepto en aquello que esté expresamente acordado de forma distinta en la aceptación de la oferta correspondiente o en el pedido emitido por el Cliente.
- IBERCAL pone a disposición del Cliente una copia actualizada de las presentes Condiciones Generales en el momento de suscribir una oferta emitida por IBERCAL, a través de su página web, pasando a formar parte integrante de la misma.
- Las presentes Condiciones Generales de Venta excluyen la aplicación de cualesquiera condiciones generales de compra propias del Cliente.

## **2. ALCANCE**

- El alcance de los Servicios será el determinado de forma detallada en el **pedido del Cliente y/o en la aceptación de la oferta por parte del Cliente**, estableciendo al respecto el objeto o finalidad de los ensayos así como las actuaciones a ejecutar (preparación para, ejecución de, limpieza tras los ensayos,..).
- Las **modificaciones del alcance** de los Servicios propuestas por el Cliente requieren de la valoración y aceptación expresa por parte de IBERCAL.

## **3. ACEPTACIÓN OFERTA / PEDIDO**

- IBERCAL no aceptará el encargo de Servicios sin una previa **aceptación de la oferta** emitida al respecto por IBERCAL y/o sin la correspondiente emisión por parte del Cliente de un **pedido** en firme como confirmación de la aceptación de la misma.
- En caso de que el Cliente emita un pedido, en el mismo se deberá hacer constar el contenido de la oferta a la que se refiere o, como mínimo, a la **numeración** de la misma.

## **4. SUBCONTRATACIÓN**

- IBERCAL no podrá subcontratar total o parcialmente la ejecución del pedido, sin la previa autorización por escrito por parte del Cliente.

## **5. OBLIGACIONES DEL CLIENTE CON IBERCAL**

- Salvo pacto en contrario, el Cliente debe llevar a cabo de manera apropiada, en plazo, por su cuenta y bajo su responsabilidad, los **trabajos preparatorios** necesarios (accesos, medios auxiliares, iluminación, etc) para que IBERCAL pueda ejecutar los Servicios en las condiciones y plazos acordados.
- El Cliente tiene que entregar a IBERCAL, de forma previa a la prestación de los Servicios, aquella **documentación**

**necesaria** (especificaciones, planos, etc) para la correcta ejecución de los mismos.

- El Cliente debe obtener a su cargo y bajo su responsabilidad de todos los **permisos y autorizaciones** necesarias para ejecución de los Servicios de acuerdo a la reglamentación aplicable.
- El Cliente se ha de asegurar de que se han adoptado todas las **medidas necesarias de seguridad y salud** respecto a las condiciones de trabajo, lugares e instalaciones, durante la ejecución de los Servicios.

## **6. RESPONSABILIDAD**

- IBERCAL, como parte del GRUPO TECNATOM, cuenta con un **Seguro de Responsabilidad Civil** adecuado a su actividad profesional según la normativa vigente.
- IBERCAL no asumirá responsabilidad alguna por el retraso en la ejecución, ya sea total o parcial, o la no ejecución de los Servicios, como consecuencia directa o indirecta de eventos que estén fuera del control razonable de IBERCAL, incluyendo la omisión por parte del Cliente, del cumplimiento de las obligaciones que le incumben.

## **7. CONFIDENCIALIDAD**

- IBERCAL se compromete a no revelar ni difundir a terceros la **información** a la que pueda tener acceso en relación y/o como consecuencia del cumplimiento y/o desarrollo de los Servicios acordados con el Cliente, la cual tendrá en todo momento el carácter de privada y confidencial, **bien sea por razones de protección de datos de carácter personal o por razones de propiedad intelectual e industrial**.
- Asimismo, IBERCAL se compromete a destinar dicha información (documentación técnica, planos, etc), únicamente, a los fines para los que fue facilitada por parte del Cliente.
- Así mismo, las Partes, se obligan a guardar absoluta confidencialidad sobre los términos y el contenido de la Oferta por un plazo de 5 años desde la emisión de la misma o desde la finalización de los trabajos objeto de la misma.

## **8. QUEJAS Y RECLAMACIONES**

- El Cliente tiene a su disposición, en la página web de IBERCAL, un procedimiento de quejas y reclamaciones.

## **9. PLAZO EJECUCIÓN SERVICIOS**

- El plazo de ejecución de los Servicios será el fijado en la aceptación de la oferta o en el pedido y, estará condicionado a la realización de los trabajos preparatorios y obtención de permisos y autorizaciones establecidos al respecto.

## **10. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

- IBERCAL podrá, a su elección, bien suspender los servicios en curso o, bien dar por finalizados los mismos, sin que por ello se derive obligación ni responsabilidad alguna para IBERCAL, en los supuestos de:
  - a) Incumplimiento por el Cliente de cualesquiera de sus obligaciones, o si dicho incumplimiento no ha sido remediado en los diez días siguientes a contar desde que se le notificó cualquier incumplimiento, o

b) En los supuestos de suspensión de pagos, quiebra, convenio con los acreedores, insolvencia, administración judicial o cualquier forma de cese del negocio del Cliente.

#### **11. ACREDITACIONES**

- IBERCAL identificará en los informes los ensayos no acreditados y los acreditados aplicados fuera de su rango de acreditación.

#### **12. REGIMEN JURÍDICO**

- La legislación aplicable al pedido será el del Domicilio Fiscal de IBERCAL, emisora de la oferta de Servicios correspondiente.
- Las partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la interpretación o ejecución del pedido o de las presentes Condiciones generales se someterá, con renuncia a cualquier otro fuero, a los Tribunales de Bilbao, Bizkaia.

#### **13. PROTECCIÓN DE DATOS**

- IBERCAL tratará los datos personales de los representantes e interlocutores del Cliente de conformidad con el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Por otro lado, se le informa al Cliente que tiene derecho ejercer sus derechos en materia de protección de datos, dirigiéndose mediante solicitud escrita y firmada a INSPECTORES Y CONSULTORES IBERCAL S.L.U, Ctra. UGARTE a GALINDO, s/n - 48510 Valle de Trápaga -TRAPAGARAN (BIZKAIA), adjuntando copia de su DNI. En caso de modificación de sus datos deberá notificarlo en la misma dirección, declinando toda responsabilidad para la empresa en caso de no hacerlo.